10
48

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
DARCY MATIZ	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE 12131	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

- 6 SEP 2019
FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

10 SEP 2019
FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Vo Bo

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º " *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso* "

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 03:36:45
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE12131 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1390 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AR
DESTINO: PETICIONARIA/DARCY MATIZ
ASUNTO: RESPUESTA INQUIETUD RENDICION DE CUENTAS DEL CONCE
OBS: ---

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señora
DARCY MATIZ
Tel.3212768689
Sin Dirección

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos dar respuestas en los siguientes términos:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

Respecto del tema de seguridad, le informo que el Concejo de Bogotá, D.C. debatió los siguientes proyectos de acuerdo:

Proyecto de Acuerdo No. 147 "Por medio del cual se establecen medidas de prevención contra la Explotación Comercial de niños, niñas, y adolescentes (ESCNNA) en las Instituciones Educativas del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". **SEGURIDAD**

Proyecto de Acuerdo No. 061: "Por medio del cual se Modifica el acuerdo 595 de 2015, y se concede el libre acceso al Personal Uniformado de la fuerza Pública al Sistema Integrado de Transporte público". **SEGURIDAD.**

Con respecto a la educación el Concejo Distrital realizo un debate de control político No.310 en el cual se establece el cierre de los establecimientos educativos ilegales. Mediante proyecto de acuerdo No. 140 se busca garantizar los recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la universidad distrital Francisco José de Caldas. Y mediante proyecto de acuerdo No. 198 por medio del cual se adoptan los lineamientos de políticas públicas para el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la política de infancia y adolescencia en Bogotá D.C.

De igual manera se realiza la proposición No. 299 sobre el control, transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos. Proposición No. 273 sobre la infraes-

tructura educativa en Bogotá. La proposición No. 119 sobre los recursos para el acceso a la educación superior, la 34 acerca de los colegios y jardines infantiles, se realizó el proyecto de acuerdo 214 Por el cual se dicta los lineamientos de política pública distrital de inclusión y educación económica y financiera y se dictan otras disposiciones

De esta manera respetada ciudadana, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- *"Oficina de Atención a la Ciudadanía"*. Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario
Proyectó: Jairo Moisés Martínez Quiroga

Reviso: Olga Mariene Rodríguez Vega, Asesor 105-02

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: 08 / Julio / 2019

Nombre y apellidos: Darcy Matiz

Celular 3212768689 | Correo Electrónico

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad____ Adulto Mayor____ Niños, Niñas y Adolescentes_____ Mujeres_X___

Grupos Rom_____ LGBTI_____ Pobl Afro_____ Pobl Raizal_____ Indígenas____

Desplazado_____ Víctima (Conflicto Armado)._____

Otro___ ¿Cuál? _____

1. **¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?**

Seguridad y educación

Que haya seguridad en los barrios y colegios

Que hayan mas garantias para profesores y alumnos

2. **¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?**

porque hay tantas propuestas y la mayoria no se cumplen

porque no aportan para la educación